

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 079 - 22
13 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/010-2022 seguido contra el buque **GRAN ROQUE**, por posiblemente haber incurrido en la infracción grave descrita en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Admisión o Negación de Pruebas de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS
DGIVC/RP/PSI-009-2022
12 de mayo de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Rechazar por inconducente, las siguientes pruebas:

1. Copia debidamente cotejada por notario de solicitud del certificado de Captura No. E-002696 que corresponde al viaje que inició el 4 de noviembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021;
2. Copia debidamente cotejada por notario de solicitud del Certificado de Captura No. E-002824 que corresponde al viaje que inició el 2 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Rechazar por inconducentes las siguientes pruebas solicitadas por los apoderados legales:

1. Que en materia de cooperación internacional se solicite validación por parte de la República Bolivariana de Venezuela de que la M/N GRAN ROQUE le transmitió señal en el período del 3 de noviembre de 2021 al 10 de febrero de 2021;
2. Que en materia de cooperación internacional se solicite validación a la República Bolivariana de Venezuela de los certificados de captura No. E002696 y No. E-002824.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

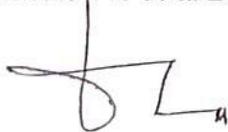
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión o negación de pruebas en el expediente del buque **GRAN ROQUE** con número IMO 9698757, a la firma DE CASTRO & ROBLES, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



**FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL**

